y Apredueño del granero q̄ aiden tras de ellos
q̄ lindan con tierra bent.ª de gimn Gim.o Marin y D.n
Fran.co Gil Serrano = y a Mayal benet.d siete bancales q̄
se an hecho de granero en la Cañada de Morani

Y siendo preciso para q̄ se pongan en Deposito los
dhos enquilinos y fruttos q̄ produxeren las tier
ras viñas y graneros en bancales y demas
las posesiones de bienes secuestrados en conformi
dad de los dhos Despachos a nos Cometidos y q̄
para ello se nombren Depositarios, a cuyo fin
nos toca de ello q̄ quenta el Viexgo desta dha Villa
su Concejo, Justicia y Regim.to para q̄ la den
siempre y quando q̄ dho S.to Officio la mande de
Cadamos Despachos Apren.te q̄ su tenor de
parte de Su Mag.d (Dios le g.de) la de dho S.to Off.o
exortamos y requerimos a Vm. y de la nuestra
parte pedimos q̄ siendo requeridos dentro
del dia de la notificacion Vm. mande
de Juntar a Concejo a todos los capitu
lares de el y que en su Ayuntamiento se
les haga saber este exorto para
que nombren depositarios de
los dhos frutos q̄ produxeren
las tierras aqui en bancales y demas adm
ministradores que administren las propie